

El deterioro del Estado de Bienestar en España: antes y después de la crisis

Antonio Jesús Morales García. Universidad de Granada

Ana Delgado Ledesma. Universidad de Granada

Laura Camacho Corchado. Universidad de Granada

Andrés Muñoz Ardoy. Universidad de Granada

Recepción: 5 de mayo de 2017 | Aceptado: 30 de noviembre de 2017

Correspondencia: Antonio Jesús Morales García | Correo-e: ajmorales@correo.ugr.es

 0000-0001-5397-4640

Citar: Morales García, A. J., Delgado Ledesma, A., Camacho Corchado, L., Muñoz Ardoy, A. (2017). El deterioro del Estado de Bienestar en España. *ReiDoCrea, Monográfico 2017*, 15-26.

Resumen: El Estado de Bienestar, que surgió bajo los objetivos de cubrir las necesidades humanas y mejorar la calidad de vida de la población, está sufriendo un gran deterioro sin precedentes. En un contexto de intensificación de los riesgos sociales, las actuaciones dedicadas a la acción social de los estados, que deberían basarse en los principios de igualdad, equidad y solidaridad, disminuyen a causa de la aplicación de unas políticas alternativas de austeridad. Ante la situación presente en España y en otros países de la Unión Europea, es necesaria la comparación con otros países para entender el proceso y las circunstancias del mismo, y así reflexionar sobre la problemática.

Palabras clave: Estado de Bienestar | España

Deterioration of the Welfare State in Spain: Before and After the Crisis

Abstract: The Welfare State, which was founded with the objective of meeting human needs and improving the well-being of the population, is suffering an unprecedented deterioration. In an intensification of social risks context, the measures intended for social intervention of the states, which should be based on the Welfare State, are decreasing due to the application of alternative policies of austerity, causing them to not progress. Under this situation, it is necessary to compare it with other countries in order to understand the process and the circumstances, and to get a correct perspective of this problem.

Keywords: Welfare State | Spain

Introducción¹

El llamado Estado del Bienestar está sufriendo un colosal desgaste en el actual margen de crisis económica, tanto en la Unión Europea en general como en España específicamente. Este deterioro es palpable en muchos ámbitos y aspectos de la vida diaria, desde la educación hasta la sanidad, pasando por otras materias como las pensiones. Este problema no es aleatorio sino que está precedido de distintas circunstancias políticas derivadas de la crisis económica, que inciden de forma directa a la hora de legislar y de hacer política que tienen los mandatarios de este país y que atienden a distintas prioridades muy lejanas del bienestar social.

En este artículo² pretendemos dar distintas respuestas que nos permitan hacer un análisis de la situación del Estado de Bienestar, así como de los cambios que ha experimentado. Antes de dar estas respuestas, debemos saber qué es el Estado de

¹ Artículo elaborado en el marco del proyecto de innovación docente: "Reportajes de Investigación Social: una aproximación reflexiva a la realidad local y a la práctica profesional", coordinado por el profesor Mourad Aboussi, Facultad de Trabajo Social, Universidad de Granada.

² Para elaborar este artículo, la metodología utilizada ha sido el análisis documental que ha servido para elaborar una revisión teórica, tras la consulta de fuentes secundarias (artículos, noticias y diarios); y el análisis de datos estadísticos referentes al tema, de distintas instituciones públicas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Eurostat), siendo estos datos los más recientes.

Bienestar, conocer las principales premisas que motivaron su creación y los momentos clave de su formación. Por otra parte, queremos saber cuál es la incidencia de la crisis sobre el Estado de Bienestar en España, así como señalar los principales ámbitos que se han deteriorado con la crisis, ya que, como vamos a observar en el presente artículo, mucho dinero no fue invertido en bienestar social, en pro de otro tipo de inversiones con un objetivo muy diferente al de garantizar la protección social.

Para analizar un problema, realmente es necesaria una comparación y una perspectiva objetiva, la cual facilita tener una visión amplia del problema. Por ello, este artículo también realiza una comparación del Estado de Bienestar español con otros Estados de Bienestar europeos, mediante la lectura de datos y gráficas que nos informan de un modo muy claro del gran problema que tiene nuestro país por la dureza de la incidencia de la crisis y por las erróneas políticas sociales que se llevan a cabo, dejando de lado el bienestar de muchos ciudadanos.

La formación del Estado de Bienestar y su evolución en España

Actualmente, el concepto y categoría del Estado de Bienestar ha adoptado en España una visibilidad política y mediática que anteriormente no se había planteado. Hasta ahora, la concepción que se había tenido en España era asistencial y benéfica, tal como queda reflejado en la definición de la RAE vigente en la actualidad: “Organización del Estado en la que se tiende a procurar una mejor redistribución de la renta y mayores prestaciones sociales para los más desfavorecidos”. Pero esta visión es totalmente errónea, pues reproduce una interpretación decimonónica del concepto Estado de Bienestar. Pues éste tiene como objetivo mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población; lo constituyen todas aquellas acciones encaminadas a dicho objetivo (Navarro, 2007).

Según Wilenski y Lebeaux, el Bienestar Social está formado por aquellos programas, agencias e instituciones, organizados formalmente y patrocinados socialmente que funcionan para mantener o mejorar las condiciones sanitarias, económicas o la competencia interpersonal de una población (Wilenski y Lebeaux, 1958).

Por su parte, para Smith (1971), el Bienestar Social es la preocupación colectiva de la sociedad por sus miembros individuales. Un sistema que se relaciona con las instituciones sociales, unificado por valores, objetivos y principios operativos comunes; los aspectos institucionales de la vida social que expresan la preocupación colectiva de la sociedad por el bienestar de sus miembros en cuanto a individuos y en los grupos familiares.

Alfred J. Khan (1987) considera el Estado de Bienestar como la institución que comprende aquellas políticas y programas con que el Gobierno garantiza un mínimo definido de servicios sociales, dinero y derechos al consumo mediante el empleo de criterios de acceso y distribución de los distintos mercados y la dirección de la economía.

Por último, según Mishra (1992), el Estado de Bienestar es un sistema social que se desarrolló en las democracias capitalistas industrializadas como es el caso de Gran Bretaña, tras la Segunda Guerra Mundial y que permaneció casi intacto hasta mediados de los años setenta.

La formación del Estado de Bienestar se debió a dos motivos. Por un lado, a la solidaridad con las clases más afectadas por la Revolución Industrial de la primera mitad del siglo XIX que se había producido con mayor o menor intensidad en los países de Europa. Por otro lado, al temor a las llamadas “clases peligrosas” que

habían amenazado el orden establecido, como ejemplo podemos poner la Comuna de París de 1871, que fue un ayuntamiento popular instaurando autogestionado, formado por los consejeros municipales elegidos por sufragio universal en los distintos distritos de la ciudad, los cuales eran totalmente responsables y revocables (Engels, Marx, & Uliánov, 2010).

Desde finales del siglo XIX y la llamada revolución técnica, se desarrollaron debates en los países industriales sobre la conocida “cuestión social”. A consecuencia de esta revolución, se produjo una acumulación capitalista³ de carácter desigual en la población, lo que provocó la acción “compensatoria”⁴ por parte de algunos gobiernos y su respectiva priorización por las políticas de protección social, formando la base del Estado de Bienestar (Moreno y Sarasa, 1992).

En la segunda mitad del siglo XIX, en la mayoría de países europeos, los proyectos de Estado de Bienestar vinieron creados y propuestos por los socialdemócratas, pero la aplicación efectiva a los respectivos sistemas políticos fue llevada a cabo por conservadores. Este es el caso de la Alemania de Bismarck, en la misma, los conservadores entendieron la necesidad de un pacto social ante el temor de que se subvirtiese el orden establecido (Tortosa, 2010).

El pacto era fácil de concebir aunque no fuese comprendido por todos los implicados. Por un lado, las clases acomodadas, la burguesía, aceptaban pagar más impuestos para financiar programas de reducción de la excesiva desigualdad que el liberalismo había producido. Esta reducción se obtenía mediante la intervención del Estado en las áreas educativas, sanitarias y, en general, en lo que se llama actualmente «servicios sociales». Por otro lado, las «clases peligrosas» dejaban de serlo, se integraban en el sistema y renunciaban a la Revolución (Tortosa, 2010).

Desde la crisis de los años treinta y tras la Segunda Guerra Mundial, se puso en marcha en los países occidentales un sistema de solidaridad social cuyo objetivo era corregir las injusticias del “capitalismo espontáneo”, conocido como “Estado Benefactor”. En este sistema, el Estado sería considerado responsable del progreso social de la población (Farge, 2007).

Esping-Andersen planteó que el Estado de Bienestar Social tiene un papel fundamental en el ámbito social pero también se debe valorar en el proceso económico y en el marco de los acontecimientos históricos y políticos. Éste se identifica con un conjunto de políticas dirigidas al conjunto de la población, definidas como pilares fundamentales. Estos pilares del Estado de Bienestar son la sanidad, los Servicios Sociales, la Educación y la Seguridad Social (Sedano, 2008).

Un pilar del Estado de Bienestar es el sanitario. En España se crea en 1978 el Instituto Nacional de Salud y en 1980 se aprobó la Ley General de Salud, tratando de unificar la red sanitaria tan dispersa en un mismo servicio nacional público para la atención primaria, especializada y farmacéutica. Estas prestaciones se garantizan de forma universal. Ante el colapso de la sanidad pública, se ha desarrollado la privada, produciéndose una polarización social en las que la sanidad privada es usada por las clases pudientes y el resto hacen uso de la sanidad pública (Girela, 2016).

Los Servicios Sociales conforman otro pilar del Estado de Bienestar. En 1980, en España, se firmó la Carta Social Europea, por la que se obligó a crear un sistema de

³ Consiste en la acumulación de la riqueza de una parte minúscula de la población. En contraposición, la otra parte de la sociedad sufre el detrimento de sus riquezas.

⁴ Intervención del Estado en la economía para evitar los desequilibrios y tensiones sociales con la redistribución de la renta.

Servicios Sociales; apoyada en 1985 con la Ley de Bases de Régimen Local, que obliga a los municipios de más de veinte mil habitantes a prestar Servicios Sociales a su población. Los Servicios Sociales, según su naturaleza, se pueden dividir entre Servicios Sociales Generales, son aquellos de carácter comunitario, dirigidos al conjunto de la población; y Servicios Sociales de Atención Especializada, aquellos dirigidos a colectivos específicos como vejez, diversidad funcional, familias sin recursos, etc. Los Servicios Sociales son competencia de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, en función del servicio que se trate. Entre los servicios que presta situamos los de ayuda a las familias, escuelas de infancia, servicios domiciliarios y atención a las personas en situación de dependencia, entre otros (Girela, 2016).

El derecho a la Educación se recoge en la Constitución Española como un derecho general, gratuito y obligatorio. Se debe asumir la programación general de la enseñanza por los poderes públicos, la homologación del sistema educativo, así como la participación de los profesores, padres, alumnos en el control y gestión tanto de los centros públicos como privados. El Estado español concibe la idea de invertir en educación como una inversión futura, consiguiendo así capital humano cualificado (Alfárez, 2008).

Respecto a la historia de la Educación en España, se han generado una serie de leyes educativas, como la LOGSE, LOE, LOMCE, etc. Cabe destacar que desde 1970, con la Ley General de Educación se tomó un giro considerable en la política educativa. Año en el que aún persistía el Régimen franquista, por lo que la estructura social demandaba una transformación profunda del sistema educativo y su concepción. La reforma tuvo un carácter innovador y contempló como fines prioritarios de la educación la formación integral humana, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad. A partir de esta ley, la educación era gratuita y obligatoria, poniendo de manifiesto el deseo de democratizar la enseñanza. Además, desde 1990 se ha producido un incremento del nivel formativo de la población española, aunque aún se encuentra por debajo de la media de la Unión Europea (Girela, 2016).

En relación con la Seguridad Social, es el pilar más vinculado con la protección social o cobertura de las necesidades consideradas básicas. Se trata de un sistema que garantiza los ingresos a las personas que ya no tienen vinculación con el mercado. Se diferencian dos categorías: en primer lugar, aquellas contribuciones a la Seguridad Social realizadas por empresas y trabajadores, que dan derecho a la jubilación, invalidez, viudedad y orfandad; En segundo lugar, encontramos también las prestaciones no contributivas, las cuales garantizan un nivel de ingresos mínimos a las personas que carecen de ingresos propios y que no han tenido vinculación con el mercado laboral (la financiación proviene de los Presupuestos Generales del Estado). Este pilar del Estado de Bienestar se ha visto afectado por la crisis económica. Pues el sistema depende del número de población activa del país en cuestión. En España, en 2009, el número de jubilados creció en mayor medida que el empleo, poniendo en peligro el mantenimiento del sistema (Girela, 2016).

La crisis y sus consecuencias sobre el Estado de Bienestar en España

Es innegable que la austeridad es la idea principal en la que se están basando los Estados de la Unión Europea durante la crisis económica que llevamos viviendo y sufriendo desde el año 2008⁵. En primer lugar, es necesario entender qué es la

⁵ La Gran recesión (2007-2014) hace referencia a la crisis económica mundial cuyos orígenes se encuentran en la crisis que sufrió Estados Unidos en 2007 con las hipotecas subprime (de alto riesgo). Esto generó una desconfianza crediticia que principalmente se extendió por los mercados financieros

austeridad, para ello la definiremos como la política económica sobria, morigerada y sin excesos (RAE, 2017). Esta austeridad se basa en los recortes del déficit público, en los cuales se bajan los gastos sociales mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. La brecha económica que ha provocado la crisis es enorme y ha sacudido brutalmente la economía, provocando grandes déficits presupuestarios. En este contexto, el papel del Estado en materia de gasto social es decisivo para evitar una nueva depresión.

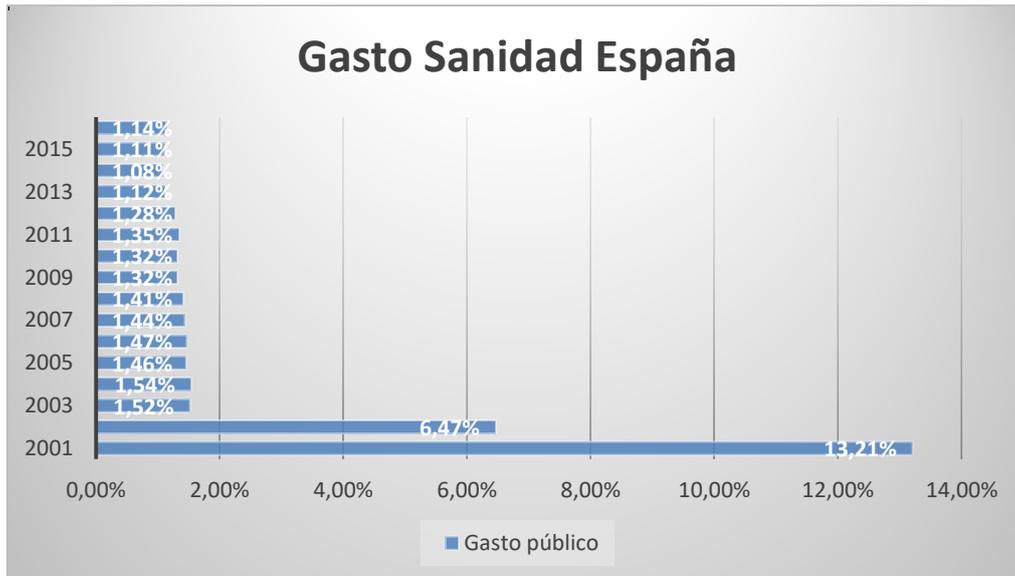
La crisis no es solo económica (como se suele pensar) sino que tiene diferentes facetas que, entendiéndolas todas juntas, nos explican la coyuntura en la cual nos encontramos. A continuación abordaremos los ámbitos principales en los que se ceba la crisis.

El ámbito fiscal: el motivo de la reducción de los ingresos en España se debe a que el sistema impositivo español estaba recaudando ingresos extraordinarios procedentes de la burbuja inmobiliaria. Esto se debió al boom inmobiliario vivido por España antes de la crisis, en el cual se demandó mucho la construcción de nuevas viviendas y el precio de éstas aumentó. Mientras la burbuja inmobiliaria funcionaba, el Gobierno seguía recibiendo dinero, pero cuando ésta explotó, la recaudación de impuestos disminuyó (Conde-Ruiz, 2013).

En el ámbito financiero: el endeudamiento ha provocado la contracción de crédito por parte de los Estados y ha lastrado la posibilidad de recuperación. El crecimiento económico durante la crisis es muy bajo; y esto se traduce en un gran desempleo, déficits presupuestarios de los Estados y pérdida de servicios sociales, aferrándose a prácticas proteccionistas y políticas keynesianas con más aranceles y menos servicios públicos y gasto social.

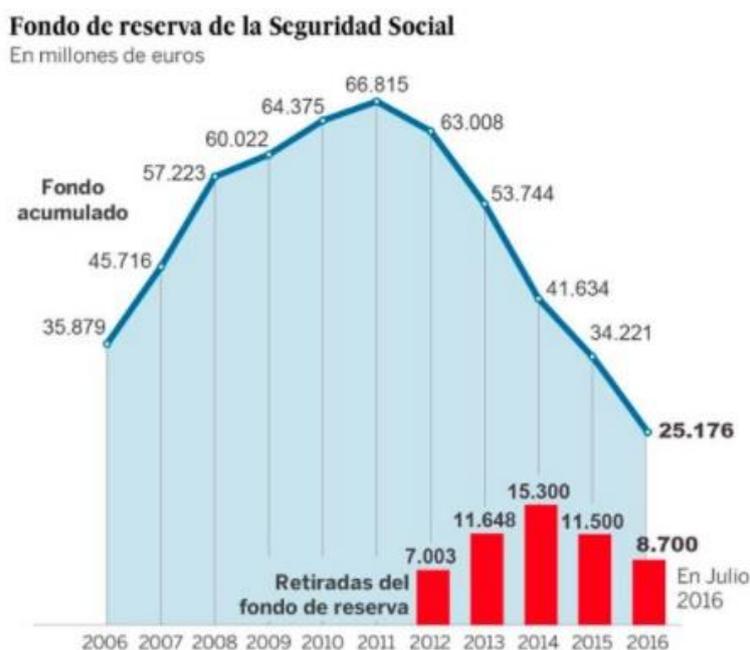
En el sistema sanitario, el descenso del gasto público es de cerca de 23.000 millones de euros desde el año 2011 hasta el año 2016. El hecho de que se recorte en sanidad y se dediquen tan pocos fondos públicos a su mantenimiento ha provocado que una gran parte de los ciudadanos españoles se adentren en la sanidad privada. Esta dicotomía de la sanidad pública y privada es propia de países con un bajo gasto público. En estos países, como España, las grandes carencias de gasto público han intentado ser corregidas por un aumento del gasto privado, haciendo que ciudadanos con una sanidad privada puedan ser atendidas en hospitales públicos (Navarro, 2007).

americanos, poniendo posteriormente su punto de mira en las hipotecas basura europeas. Esto se considera el detonante de la crisis económica y financiera de 2008. Tras esta crisis hipotecaria fueron numerosas las quiebras financieras, constantes las intervenciones a los Bancos Centrales, profundos descensos en las cotizaciones bursátiles y un deterioro de la economía real (Ocón Galilea, 2007).



Fuente: elaboración propia a partir de datosmacros.com

El ámbito de las pensiones se considera uno de los más vulnerables y que más ha sufrido las consecuencias de la crisis. Actualmente se debate el incremento de la edad de jubilación legal y el incremento en el número de años utilizados para el cómputo de la base reguladora que después se utilizará para el cómputo de la pensión de jubilación (Arellano, 2009). Estas medidas son consecuencias de que el Estado no puede hacer frente a estos pagos, llegando incluso a tener que retirar el dinero de lo que conocemos como los fondos de reservas (Danés y De las Heras, 2014). El problema viene cuando estos fondos de reservas son utilizados para otros fines, lo que hace que actualmente se dude de si para el mes de julio de 2017 las pagas extras de estas pensiones puedan ser abonadas. Según Alberto Nadal, secretario de Estado de presupuestos y pagos, la solución más rápida que encuentra es emitir deuda pública con la finalidad de poder realizar esos abonos (Viaña, 2016).

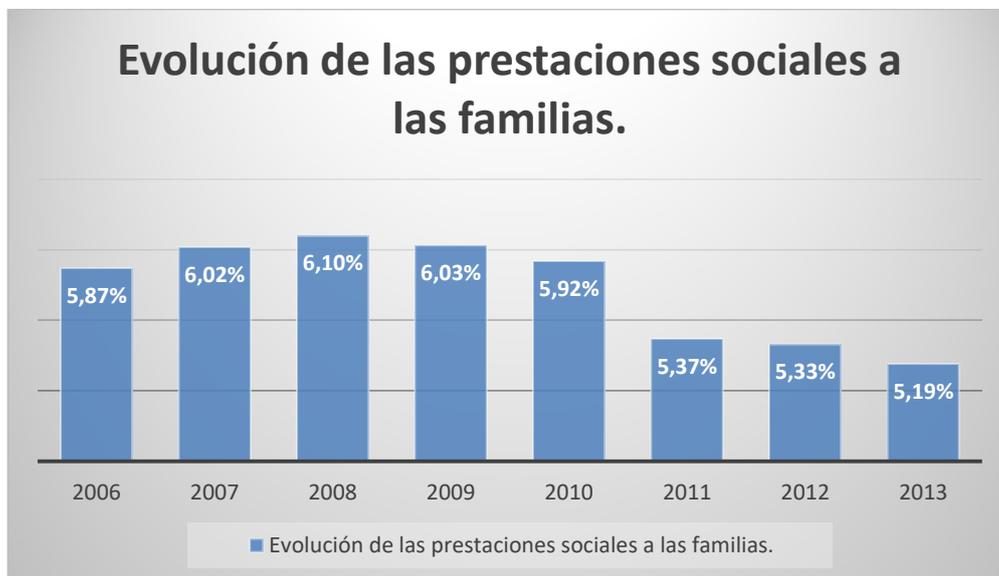


Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las prestaciones a las familias en situación de riesgo de exclusión social también han sufrido las consecuencias de la crisis. En España, donde retóricamente se considera a la familia como el centro de la sociedad, existen las políticas públicas profamiliares menos desarrolladas de la UE (Navarro, 2007). La crisis está provocando un amplio aumento de la vulnerabilidad social, un incremento de la desigualdad social y que muchos hogares hayan visto precarizarse sus condiciones de vida (Jiménez López y Renés, 2011).

Si hablamos de las diferentes prestaciones, tal y como podemos ver en la gráfica, están disminuyendo considerablemente, siendo una de las primeras medidas la eliminación en 2011 de la prestación universal de 2.500 euros por nacimiento o adopción (cheque-bebé), que tan sólo estuvo vigente durante tres años y medio y era la única ayuda económica directa de carácter universal para familias con hijos que existía en nuestro país. En cuanto a la prestación por hijo a cargo dirigida exclusivamente a familias con escasos recursos económicos, a partir del 1 de enero de 2011 se eliminó el supuesto que establecía una cuantía de 500 euros anuales para aquellas familias con hijos menores de 5 años, volviéndose a una prestación única de 291 € anuales independientemente de la edad de los hijos. Pero lo más relevante es que el umbral de renta exigido para poder solicitar esta prestación es tan bajo (se exige a las familias disponer de una renta inferior a los 11.264,01 €) que convierte esta ayuda en un recurso prácticamente residual, excluyendo de su percepción a más del 90% de las familias de nuestro país (Llopis, 2011).

Pero también tenemos que hablar de cómo ha afectado a las familias con personas dependientes a su cargo. Sus primeros efectos son demoras en la valoración y reconocimiento del grado de dependencia, así como en la determinación y asignación de las prestaciones o servicios a través del correspondiente programa individual de atención, y los impagos a las subvenciones concedidas (Fernández Marugán, 2013).



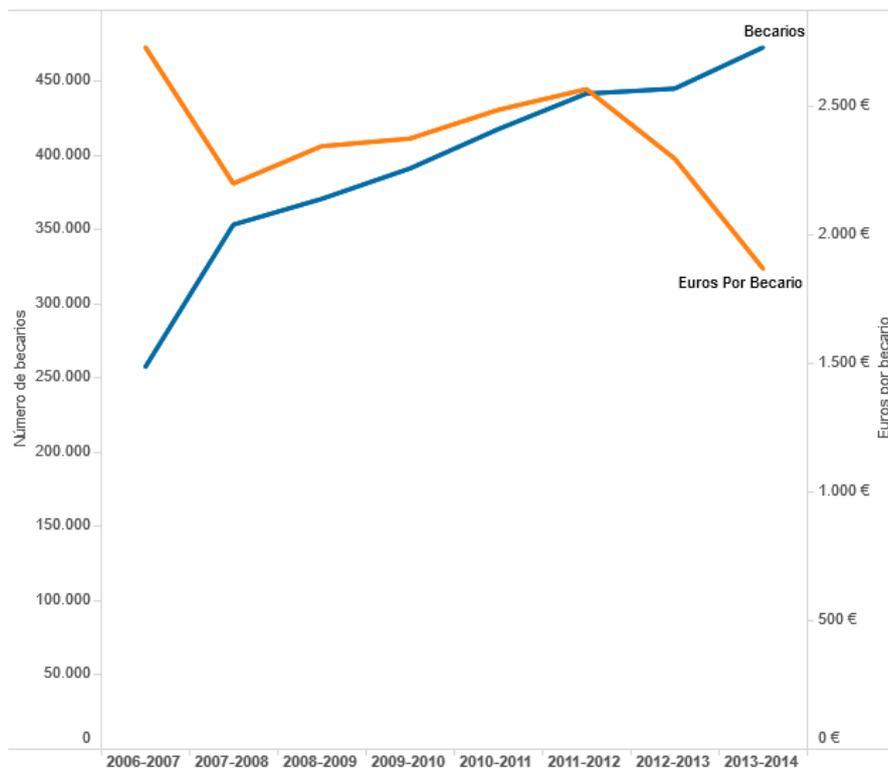
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Política Familiar a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El ámbito de la educación es uno de los sectores que más está sufriendo la crisis. Desde 2011 se han recortado cerca de 7000 millones de euros, situando a España en la cola de los países europeos. Esto ha tenido una serie de consecuencias, tanto en

los alumnos como en los profesores, con el despido de más de 30.000. La calidad de la educación es muy baja puesto que cada año hay menos profesores y más alumnos por aula. Además, se ha hecho de la educación universitaria un reto para mucho de los ciudadanos que no pueden costearlo, puesto que las tasas universitarias han subido y las becas han bajado (Molina y Loada, 2015).

Partiendo de esta idea, podemos analizar la gráfica siguiente: vemos que en 2006-2007 el importe de las becas para enseñanzas universitarias era mayor por cada becario. Conforme han ido pasando los años, el número de becarios ha aumentado, pero la cuantía que reciben es mucho menor. Una de las causas por la que podemos determinar este aumento de becarios es debido a las pocas posibilidades existentes en el mercado de trabajo, lo que hace que la única solución para muchas personas sea volver a la formación. Así que, si sumamos que la cuantía de las becas ha disminuido y que las tasas universitarias han aumentado, tenemos como resultado que son pocos, y los considerados privilegiados, los que pueden permitirse estudios superiores y labrarse de una forma más completa una futura vida profesional.

Becarios y euros/becario en enseñanzas universitarias



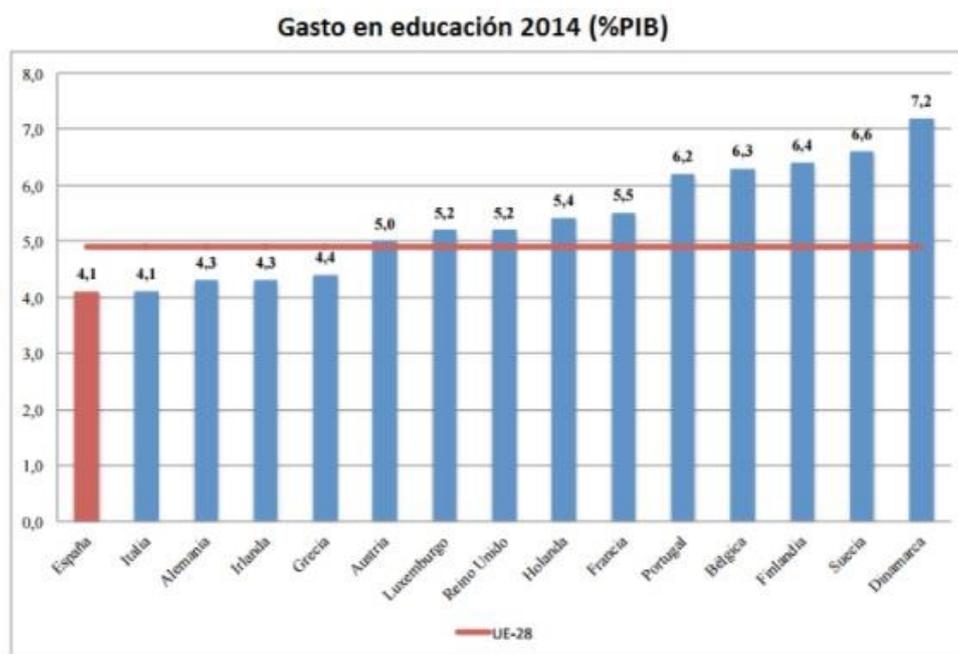
Fuente: eldiario.es a partir del Ministerio de Educación.

Comparación con otros países de la Unión Europea

La crisis económica iniciada en 2008 ha tenido peores consecuencias en los países del Sur de Europa que en otros países de la Unión Europea. El periodo de recesión ha aumentado las diferencias entre los sistemas de protección social del Norte y del Sur de Europa. En estos últimos, surgen unos Estados del Bienestar menos desarrollados, de forma más tardía y habiendo tenido que realizar medidas drásticas de ajuste de gasto, desuniversalización de servicios y traslado de responsabilidades de cobertura social al sector privado. Esto ha provocado el deterioro de los Estados de Bienestar de

España, Italia, Grecia y Portugal, debido a sus dificultades de financiación pública (Guillén, 2016).

En educación, el gasto público de España como porcentaje del PIB, 4,29%, es el más bajo de la UE, más bajo que el promedio de la UE, 5,20%, y mucho más inferior que el de Suecia, 7,4%. Las consecuencias de esto son la escasez de recursos por parte de la escuela pública, que provoca la elevada tasa de fracaso escolar (34%) existente en España. En Suecia, país con educación laica, única y multclasista, el fracaso escolar es solo un 7% (Navarro, 2007).



Fuente: J.I Conde Ruiz a partir de Eurostat.

En el ámbito sanitario, encontramos que el gasto social como porcentaje del PIB en España es del 5,9%, el más bajo de la Unión Europea en comparación con el promedio situado en el 7,74%, y muy inferior al de países como Suecia, con un 8,9%. En la realidad, el déficit es incluso mayor ya que, como consecuencia de la enorme influencia de la industria farmacéutica en la cultura médica del país, el gasto público farmacéutico representa el 20,1% del gasto público sanitario, por lo que si descontamos el gasto farmacéutico del sanitario encontramos un gasto público sanitario de solo el 4,7% del PIB (Navarro, 2007).

El efecto de la austeridad sobre los sistemas de protección social en la Europa del Sur también ha sido desigual. Para Grecia y Portugal, el rescate financiero ha generado distintos procesos de reforma del bienestar que o se habían ralentizado o ni siquiera habían sido realizados. En ambos países, el mandato de reforma europeo se ha trasladado en forma de políticas de austeridad, con ajuste de gasto y transformaciones institucionales. Los recortes de gasto se han concentrado sobre aspectos fundamentales del sistema de protección social, las pensiones y la sanidad, dado el menor desarrollo de otros ámbitos como la asistencia social o el cuidado personal. En cuanto a las pensiones se ha reformado el modelo público, promoviendo la capitalización individual y reforzando la participación privada. En el ámbito sanitario, se han introducido modificaciones en el sistema público-privado (Guillén, 2016).

España e Italia también se han enfrentado a las políticas de austeridad aplicadas desde la Unión Europea pero no han sufrido una reforma institucional tan contundente.

En España, el principal efecto de la crisis es la quiebra del dinamismo expansivo del Estado de Bienestar español hacia nuevas áreas de protección social. El impacto de las políticas de austeridad se ha trasladado principalmente al gasto, en un contexto de intensificación de los riesgos. La crisis ha impactado de forma negativa sobre la cobertura y la generosidad del sistema, especialmente en las nuevas áreas de derechos sociales como igualdad, conciliación o dependencia. Las áreas tradicionales de protección, como pensiones, sanidad, educación o desempleo se han visto sometidas a una intensa presión como consecuencia de la insuficiente disponibilidad financiera. En Italia, la crisis ha provocado que la red de protección social haya sido incapaz de afrontar las nuevas políticas de ajuste y que, como en el caso español, hayan aumentado los riesgos sociales relacionados con el desempleo de larga duración o la pobreza. Además, es Italia el país del modelo de bienestar Mediterráneo con más baja capacidad redistributiva de sus transferencias sociales. Sin embargo, este país realizó sus principales cambios institucionales más tarde que España, Portugal y Grecia, que los realizaron entre 2010 y 2012, como consecuencia del enfrentamiento entre gobierno y sindicatos (Guillén, 2016).

Conclusiones

Mediante este artículo, pudimos hablar de un Estado de Bienestar español con capacidad limitada para reducir la pobreza y la desigualdad. Ha tenido que hacer frente a las políticas neoliberales de ajuste, que se han fijado como prioridad la reducción del gasto público, dañando las prestaciones sociales y añadiendo mayor precariedad al mercado de trabajo. Todo esto ha conllevado el debilitamiento de la estructura social y ha provocado un proceso de pérdida de la soberanía popular del país en favor de las instituciones económicas de la Unión Europea. En la actualidad, las políticas sociales en España se ajustan al marco imperativo europeo así como a sus políticas económicas y financieras.

En la última década, nuestro país ha llevado a cabo una combinación de contención del gasto social y reestructuración institucional, que han abocado a la regresión iniciada en 2010 y profundizada desde 2011 hasta la actualidad sin ningún tipo de diálogo o consulta social. Esta contención del gasto social ha estado enfocada a servicios básicos como la educación, la sanidad o las pensiones, promoviendo su privatización y poniendo en riesgo su carácter universal.

Estas políticas neoliberales presentadas como "la única solución" se han impuesto al paradigma de una mayor inversión social, en un contexto de intensificación de los riesgos, susceptible de actuar como red protectora de las clases populares y de poner los intereses y las necesidades de las personas por encima de los de las entidades financieras. Esta solución perjudicial para la mayoría de la población pone en evidencia la debilidad de dos aspectos fundamentales dentro del Estado del Bienestar: el mercado de trabajo y el sistema de protección social, que no fueron mejorados sustancialmente durante la época de crecimiento económico.

En definitiva, las políticas sociales aplicadas desde finales de 2011, basadas principalmente en el ajuste de gasto social, suponen la subordinación del Estado del Bienestar a las exigencias de la Unión Europea en forma de reformas que conllevan su deterioro y una regresión hacia la consolidación de Estados neoliberales.

Referencias

- Alfárez Valero, M. (2008). Educación literaria y currículum en España desde 1970. Glosas didácticas. Disponible en: <http://www.um.es/glosasdidacticas/numeros/GD17/09.pdf>
- Conde-Ruiz, J.I. (2013). La crisis fiscal en España. Anuario Internacional CIDOB: Japón, perfil de País, 223-230. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/AnuarioCIDOB/article/view/279494/367223>
- Conde-Ruiz, J.I. (2016). Educación. *Evolución del Gasto Público por funciones durante la crisis (2007-2014)*, p. 11. Recuperado de: <http://documentos.fedea.net/pubs/dt/2016/dt2016-09.pdf>
- Danés, J. y De las Heras, O. (2014). ¿Qué es el Fondo de Reservas? *El Fondo de Reserva de la Seguridad social*. Recuperado de: <http://www.citapreviainem.es/fondo-reserva-seguridad-social/>
- Datos Macros (2016). Presupuesto de Sanidad. España aumenta el gasto dedicado a Sanidad. *Datosmacros.com*. Recuperado de: <http://www.datosmacro.com/estado/pre-supuestos/espana?sector=Sanidad&sc=PR-G-F-31>
- Engels, F., Marx, k., & Ilich Uliánov, V. (2010). La Comunidad de París (1st ed., pp. 34-35). Madrid: Akal.
- Farge, C. (2007). El Estado de Bienestar. *Revista Enfoques*, 19, 45- 54. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/259/25913121005.pdf>
- Fernández Marugán, F. (2012). Crisis, desigualdad, pobreza y exclusión. EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social). 31-55. Visto en: http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/CRISIS_DESIGUALDAD_POBREZA.pdf
- Fernández, P. Diccionario Empresarial. Alphenaan den Rijn, Holanda: WoltersKluwer. Recuperado de: http://diccionarioempresarial.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjM2MLtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA5qLqizUAAAA=WKE
- Girela, Blanca. Política social para el Trabajo Social. Universidad de Granada. 2016.
- Guillén, A. M., González-Begega, S. and Luque Balbona, D. (2016). Austeridad y ajustes sociales en el Sur de Europa. La fragmentación del modelo de bienestar Mediterráneo. *Revista Española de Sociología*, 25(2), 261-272. Recuperado de: <http://www.fes-sociologia.com/files/journal/27/57/article.pdf>
- Instituto de Política Familiar (2015). Indicadores de la protección social de la familia. *La Protección Social de las familias en España*, p. 13. Recuperado de: <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4796&tipo=documento>
- Jiménez López, J. J. y Renés, V. (2011). Los efectos de la crisis en los hogares: nivel de integración y exclusión social. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. Visto en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/113/efectos_de_la_crisis_en_los_hogares_J.J._LOPEZ_JIMENEZ_V_RENES.pdf
- Khan, A. (1987). Los servicios sociales desde una perspectiva internacional. 1 ed. México: SIGLO XXI.
- Llopis, Mar. (2012). Frente a la crisis...reducción de las ayudas de las familias. Tiifamo. Visto en: <http://www.ub.edu/tiifamo/wp-content/uploads/2012/10/Frente-a-la-crisis%E2%80%A6reducci%C3%B3n-de-las-ayudas-a-las-familias-JUNE.pdf>
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (2010). Crisis Económica y Sostenibilidad de las Pensiones de Jubilación y los Sistemas de Provisión Privados (1). Recuperado de: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/162274.pdf>
- Mishra, R. (1992). El Estado de Bienestar en crisis: pensamiento y cambio social. 1 ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Molina, A. y Loada, L. (2015). Los efectos de la crisis en Educación. Educación. Recuperado: http://cadenaser.com/ser/2015/09/17/sociedad/1442468580_239099.html
- Moreno, L., Sarasa, S (1993). Génesis y Desarrollo del Estado de Bienestar en España. *Revista internacional de Sociología*, 27-29. Recuperado de:

- <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/G%e9nesis%20y%20Estado%20del%20Bienestar%20en%20Espa%fa.pdf>
- Navarro, V (2007). El Estado de Bienestar en España y sus déficits sociales. La situación social en España, pp.25-34. Recuperado de: http://jabuedo.typepad.com/opinion_politica_net/files/vnavarro.-El%20Estado%20de%20Bienestar%20en%20Espa%C3%B1a%20y%20sus%20d%C3%A9ficits%20sociales.pdf
- Ocón Galilea, F.J. (2007). Trabajo fin de grado. La crisis económica española a partir del 2007. Visto en: http://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE000224.pdf
- Sánchez, R. (2015). Las becas universitarias han caído de media un 27% con el gobierno de Rajoy. Eldario. Recuperado de: http://www.eldiario.es/sociedad/Radiografia-becas-ministerio-despues-Rajoy_0_418558787.html
- Sedano, J.P. (2008). Ideal. Granada: Ideal Comunicación Digital S.L.U. Recuperado de: <http://www.ideal.es/granada/20081003/opinion/pilares-sistema-bienestar-social-20081003.html>
- Smith, E. (1971). Teoría del bienestar social. 1st ed. Humanitas.
- Tortosa, J.M. (2010). Estado y Estado de Bienestar: Coyuntura y Perspectivas de Futuro. Revista Internacional de Filosofía, 51, pp.7 - 23. Recuperado de: <http://revistas.um.es/daimon/article/view/148471/131841>
- Viaña, D. (2016). La "hucha de las pensiones ya sólo tiene fondos para la extra de Julio". El Mundo. Visto en: <http://www.elmundo.es/economia/2016/12/21/58599bffe2704eb1508b45cf.html>
- Wilensky, H y Lebeaux, C. (1958). Industrial Society and Social Welfare. New York: Sage Foundation.